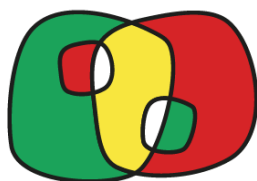




Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

Programa de Cooperación Interreg VI-A España- Portugal (POCTEP) 2021- 2027



Manual para la Cuantificación de Indicadores de Realización y Resultado

PRIORIDAD 5

Versión 2 – 15/09/2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA PARA LA PRIORIDAD 5.....	4
3. FICHAS DETALLADAS POR INDICADOR.....	6
3.1. INDICADORES DE REALIZACIÓN	8
RCO82. PARTICIPACIONES EN ACCIONES CONJUNTAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.....	8
RCO83. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN DESARROLLADOS CONJUNTAMENTE.....	10
RCO84. ACCIONES PILOTO DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE E IMPLEMENTADAS EN PROYECTOS	12
RCO85. PARTICIPACIONES EN SISTEMAS CONJUNTOS DE FORMACIÓN	14
RCO116. SOLUCIONES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE	16
RCO87. ORGANIZACIONES QUE COOPERAN DE FORMA TRANSFRONTERIZA	18
RCO77. INFRAESTRUCTURAS/SITIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS APOYADOS.....	20
3.2. INDICADORES DE RESULTADO	21
RCR81. FINALIZACIÓN DE SISTEMAS/PLANES CONJUNTOS DE FORMACIÓN	21
RCR104. SOLUCIONES ADOPTADAS O AMPLIADAS POR LAS ORGANIZACIONES.....	23
RCR79. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN CONJUNTAS ADOPTADAS POR LAS ORGANIZACIONES	25
RCR85. PARTICIPACIONES EN ACCIONES CONJUNTAS TRANSFRONTERIZAS TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	27
RCR84. ORGANIZACIONES QUE COOPERAN A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	29
RCR77. VISITANTES A LOS SITIOS/INSTALACIONES CULTURALES Y TURÍSTICOS APOYADOS.....	31
RCR72. USUARIOS ANUALES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIA ELECTRÓNICA NUEVOS O MODERNIZADOS	33

1. INTRODUCCIÓN

En el período 2021-2027 todas las **acciones financiadas deben tener una clara orientación a resultados**, que deben ser **mensurables a través de indicadores**. Así, conforme al artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes de los diferentes fondos, en el POCTEP 2021-2027 se ha establecido un Marco de Rendimiento que servirá para medir el progreso del Programa en lo referente al cumplimiento de la etapa prevista en 2024 (hito) y la meta final en 2029 (meta).

El presente documento tiene como objetivo facilitar el **cálculo de los valores de los indicadores de realización y resultado** que tienen que cuantificar y medir las operaciones que se aprueben dentro **de la Prioridad 5- “Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, accesibilidad y aplicando principios de inclusión social e igualdad de oportunidades y trato”** en el marco de las diferentes convocatorias del Programa de Cooperación Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027. También pretende servir de ayuda a aquellas candidaturas que tengan la intención de presentarse en esta Prioridad, orientándoles en la selección y cuantificación de los valores objetivo (valores previstos) en estos indicadores.

Aunque ya existían versiones anteriores de este manual en la que se incluía una ficha con la definición e información a tener en cuenta para medir y cuantificar cada indicador, **en esta versión se modifican algunos campos de esa ficha y se añaden otros** relativos a la documentación justificativa a aportar, así como aspectos prácticos a tener en cuenta que puedan ayudar a una correcta interpretación de la metodología de cálculo de cada indicador. Además, se ha eliminado información no imprescindible de la anterior versión para facilitar la lectura y comprensión de este documento.

Cabe recordar que, a diferencia del período 2014-2020, en el período 2021-2027 los **datos de ejecución alcanzada** en los indicadores de realización y resultado a los que contribuye cada operación **se comunican una vez que la operación está finalizada**. No obstante, la Secretaría Conjunta (SC) o la Autoridad de Gestión (AG), en sus labores de gestión y seguimiento del Programa, pueden requerir en cualquier momento un punto de situación de ejecución de indicadores.

En relación a lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 (37) del Reglamento (UE) 2021/1060, se considera operación finalizada **“aquella que ha sido físicamente completada o se ha ejecutado íntegramente y con respecto a la cual los beneficiarios han abonado todos los pagos**

relacionados con la ejecución y han percibido el correspondiente reembolso de la contribución pública (ayuda FEDER)”.

Los **valores** finalmente alcanzados por las operaciones en los **indicadores** de realización y resultado, así como su justificación **y toda la documentación relacionada**, deberán ser registrados por la entidad beneficiaria principal (BP) de cada operación en la aplicación informática “Interreg (entorno CoFFEE)”. Para ello, se ha desarrollado un módulo específico en dicha aplicación y **se elaborará una nueva ficha** de la ***Guía para beneficiarios sobre el sistema de información Interreg (entorno CoFFEE)*** en la que se explicarán los pasos a seguir para introducir esta información en la aplicación.

2. LISTADO DE INDICADORES SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA PARA LA PRIORIDAD 5

El panel de indicadores de la Prioridad 5 está compuesto por 7 indicadores de realización y 7 indicadores de resultado. En la siguiente tabla (Tabla 1), se recoge el desglose por objetivo específico (OE) de estos indicadores:

Tabla 1. Indicadores de realización y resultado de la Prioridad 5 desglosados por OE

OBJETIVO POLÍTICO	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES REALIZACIÓN	INDICADORES RESULTADO
OP 4	5	4.1 - Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social	RCO82 RCO83 RCO116	RCR79 RCR84 RCR104
OP 4	5	4.2 - Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el	RCO84 RCO85 RCO87 RCO116	RCR81 RCR84 RCR104

OBJETIVO POLÍTICO	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES REALIZACIÓN	INDICADORES RESULTADO
		aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia		
OP 4	5	4.5 - Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local	RCO82 RCO84 RCO87 RCO116	RCR72 RCR84 RCR85 RCR104
OP 4	5	4.6 - Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social	RCO77 RCO83	RCR77 RCR79

Fuente: elaboración propia.

En el siguiente apartado se incluye una ficha detallada para cada uno de los indicadores identificados anteriormente.

3. FICHAS DETALLADAS POR INDICADOR

En la tabla siguiente (Tabla 2) se presentan los campos que conforman las fichas con la información detallada por cada indicador.

Tabla 2. Formato de ficha de indicadores POCTEP 2021-2027

CÓDIGO DEL INDICADOR-NOMBRE DEL INDICADOR	
NOMBRE CAMPO	EXPLICACIÓN
Objetivo político / ISO1	OP1 / OP2 / OP4 / OP5 / ISO1
Prioridad	1 / 2 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7
Objetivo específico / acción ISO1	1.1., 1.2.,.....5.2, a, b, c, f
Código del indicador	Código alfanumérico establecido por la Comisión Europea
Nombre del indicador	Nombre establecido por la Comisión Europea
Tipo de indicador	Realización / resultado
Unidad de medida	Magnitud en la que se mide el indicador. MUY IMPORTANTE tenerla en cuenta ya que el valor del indicador se debe calcular utilizando esta unidad de medida.
Momento de medición	Cuando se calcula el valor del indicador
Desglose por género (hombres y mujeres)	SI/NO (se refiere a si es necesario desglosar el valor entre hombres y mujeres)
Valor de referencia	Sólo aplica en el caso de determinados indicadores de resultado . El valor mostrado se refiere al valor para el conjunto del Programa
Etapas 2024 (Hito)	Sólo aplica en el caso de determinados indicadores de realización . El valor mostrado se refiere al valor a alcanzar para el conjunto del Programa.
Meta final 2029 (Objetivo)	El valor mostrado se refiere al valor a alcanzar para el conjunto del Programa.
Definición y conceptos	Definición del indicador y principales aspectos a tener en cuenta en su medición
Metodología de Cálculo	Cómo se calcula el indicador

Documentación justificativa (sólo necesaria para las operaciones aprobadas, no para las candidaturas a presentar)	Qué documentación es necesario aportar para justificar el valor alcanzado.
Otros aspectos clave a considerar	Información clave adicional a tener en cuenta para cuantificar y/o medir el indicador.
Relación con otros indicadores	Se refiere a si el indicador en cuestión debe seleccionarse conjuntamente o es recomendable que se seleccione junto con otro/s

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se muestran las fichas ordenadas por los objetivos específicos en los que se estructura de la Prioridad 5, divididas en dos bloques: indicadores de realización e indicadores de resultado.

3.1. INDICADORES DE REALIZACIÓN

RC082. PARTICIPACIONES EN ACCIONES CONJUNTAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.1 4.5
Código del indicador	RC082
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas que fomentan la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Participaciones (personas)
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	Sí aplica
Etapas 2024 (Hito)	0 participantes (personas)
Meta final 2029 (Objetivo)	1.500 participantes (OE 4.1) 8.190 participantes (OE 4.5)
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas dirigidas principalmente a principios horizontales (igualdad de género, igualdad de oportunidades e inclusión social) ejecutadas en los proyectos apoyados. Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con socios a través de las fronteras. Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta a través de las fronteras, por ejemplo, ciudadanos, voluntarios, estudiantes, alumnos, funcionarios públicos, etc.) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes. Las acciones conjuntas son aquellas en las que participan en su organización y/o ejecución entidades beneficiarias de España y Portugal.
Metodología de Cálculo	Una vez identificadas las acciones conjuntas que cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior, para computar el

	número de participaciones en dichas acciones, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: • Las participaciones notificadas en el marco de este indicador deben basarse únicamente en acciones conjuntas que tengan los principales temas centrados en la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social. Por tanto, las participaciones en el resto de acciones conjuntas que sólo aborden de manera secundaria o marginal los temas de igualdad de género, igualdad de oportunidades e inclusión social NO deben contabilizarse en este indicador RCO82, sino en el RCO81. • Las participaciones en actos públicos organizados sobre los temas de la promoción de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social NO deben contabilizarse en este indicador, sino en RCO115 (cuando proceda). • NO se deben contabilizar en este indicador las participaciones de los socios en las reuniones internas de gestión y coordinación del proyecto. • Las participaciones en actividades de formación o capacitaciones en materia de promoción de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión social NO deben contabilizarse en este indicador.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) que incluya los detalles de cada acción conjunta incluyendo la fecha, ubicación, las entidades que la organizan y las personas participantes en cada una de ellas con su identificación (preferiblemente utilizar DNI/cartão do cidadão o similar). Además, se deberá aportar listas de asistencia, formularios electrónicos, acreditaciones, registro de participantes o cualquier otra documentación que permita verificar cuántos y quiénes han sido las personas que han participado en cada acción conjunta.
Relación con otros indicadores	Este indicador RCO82 puede utilizarse con el indicador de resultado RCR85, si bien no es obligatorio.
Otros aspectos clave a considerar	Es importar tener en cuenta que la unidad de medida de este indicador es el número de personas que participan en las acciones conjuntas, no el número de acciones.

RC083. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN DESARROLLADOS CONJUNTAMENTE	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.1 4.6
Código del indicador	RC083
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Estrategias/planes de acción
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Etapas 2024 (Hito)	0 estrategias/planes de acción
Meta final 2029 (Objetivo)	111 estrategias/planes de acción (OE 4.1) 123 estrategias/planes de acción (OE 4.6)
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias o planes de acción conjuntos desarrollados por los proyectos apoyados. Una estrategia desarrollada conjuntamente tiene como objetivo establecer una forma específica de lograr un proceso orientado a objetivos en un dominio específico, mientras que un plan de acción “traduce” en acciones una estrategia existente desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollado conjuntamente implica la participación de entidades beneficiarias de España y Portugal en el proceso de elaboración de la estrategia o el plan de acción.
Metodología de Cálculo	Computar todas las estrategias y planes de acción que se hayan desarrollado conjuntamente en los proyectos apoyados al finalizar el proyecto, verificando que han participado entidades de Portugal y España. Para el cálculo de este indicador, no debe confundirse el número de estrategias desarrolladas con el número de veces que se aplica una misma estrategia. Por ejemplo, una misma estrategia o plan de acción que se replica en distintos territorios, sólo se contabiliza como una estrategia.
Documentación justificativa	Se debe crear un registro detallado a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) de cada una de las estrategias/planes de acción desarrollados conjuntamente, incluyendo el nombre y objetivo de la estrategia o plan, el nombre de las entidades participantes y sus roles, las fechas clave del



	proceso de desarrollo y evidencia de la participación conjunta y del proceso de elaboración/redacción de cada estrategia o plan de acción, aportando para ello actas de reuniones, informes/documentos de las estrategias, correspondencia entre las organizaciones participantes, etc.
Relación con otros indicadores	Este indicador RCO83 puede utilizarse junto con el indicador de resultado RCR79 , si bien no es obligatorio .
Otros aspectos clave a considerar	Si un proyecto está destinado a aplicar estrategias o planes de acción específicos elaborados conjuntamente antes del inicio del proyecto, debe utilizarse un indicador de realización diferente, como por ejemplo el RCO84. Las estrategias y/o planes de acción que se computen en el indicador RCO83 deben haberse desarrollado en el periodo de ejecución del proyecto. Si una estrategia o plan de acción cubre varios objetivos específicos, debe contabilizarse sólo para el objetivo específico dominante.

RCO84. ACCIONES PILOTO DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE E IMPLEMENTADAS EN PROYECTOS	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.2 4.5
Código del indicador	RCO84
Nombre del indicador	Acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas en proyectos
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Acciones piloto
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Etapa 2024 (Hito)	0 acciones piloto
Meta final 2029 (Objetivo)	18 acciones piloto (OE 4.2) 39 acciones piloto (OE 4.5)
Definición y conceptos	El indicador cuenta las acciones piloto desarrolladas conjuntamente e implementadas por los proyectos apoyados. El alcance de una acción piloto desarrollada conjuntamente podría ser probar procedimientos, nuevos instrumentos, herramientas, experimentación o la transferencia de prácticas. Para ser contabilizada por este indicador: • La acción piloto no sólo debe desarrollarse sino también implementarse dentro del proyecto. • La implementación de la acción piloto debe haber concluido antes de la fecha de finalización del proyecto. Una acción piloto desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones de los dos países participantes en su ejecución, lo que deberá documentarse para la justificación del valor alcanzado.
Metodología de Cálculo	Contabilizar el número total de actividades piloto desarrolladas y concluidas al finalizar el proyecto teniendo en cuenta la definición anterior.
Documentación justificativa	Se debe crear un registro a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en el que se identifiquen las acciones/actividades piloto que se pretenden contabilizar en el que conste la fecha de inicio y fin de la acción piloto, una breve explicación de en qué ha consistido y la ubicación de la misma.

RCO84. ACCIONES PILOTO DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE E IMPLEMENTADAS EN PROYECTOS

	Documentación que permita demostrar la implementación conjunta de la acción piloto y la evidencia de su conclusión al final del proyecto, como por ejemplo fotografías, informes de progreso, documentación oficial, etc.
Relación con otros indicadores	En caso de que se utilice este indicador RCO84 junto con el indicador RCO116 en el proyecto, se recomienda utilizar el indicador de resultado RCR104.
Otros aspectos clave a considerar	Es importante saber distinguir este indicador RCO84 del RCO116 (soluciones desarrolladas conjuntamente), ya que, a priori, pueden resultar bastante similares. No obstante, hay 3 aspectos clave para ayudar a diferenciarlos: • En cuanto a su enfoque, el RCO116 se centra en el desarrollo de soluciones concretas y completas derivadas de acciones piloto, con un énfasis en las indicaciones para su ampliación futura. Por su parte, el RCO84 se centra en la implementación de acciones piloto, con un énfasis en la experimentación y prueba de nuevas ideas o prácticas dentro del proyecto. • En cuanto al resultado final, el RCO116 resulta en soluciones desarrolladas conjuntamente que deben incluir un plan de acción para su ampliación. Por su parte, el RCO84 resulta en acciones piloto concluidas y probadas dentro del proyecto. • En cuanto a la documentación y evidencia requerida, el RCO116 requiere documentación del proceso de desarrollo conjunto de la solución y las indicaciones para su futura expansión. Por su parte, el RCO84 requiere documentación de la implementación conjunta de la acción piloto y la evidencia de su conclusión al final del proyecto.

RCO85. PARTICIPACIONES EN SISTEMAS CONJUNTOS DE FORMACIÓN	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.2
Código del indicador	RCO85
Nombre del indicador	Participaciones en sistemas conjuntos de formación
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Participaciones (personas)
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	Sí aplica
Etapla 2024 (Hito)	0 participaciones (personas)
Meta final 2029 (Objetivo)	11.237 participaciones (personas)
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de participaciones en planes, programas o sistemas conjuntos de formación. Estas participaciones se contabilizan como participantes registrados que comenzaron la formación. Un sistema de formación conjunto implica la participación de entidades de España y Portugal en la organización y/o diseño e implementación de la formación. Un sistema de formación conjunto requiere la construcción e impartición de conocimientos en un tema determinado e implica la formación de los participantes a lo largo de varias sesiones con el objetivo de obtener algún certificado, título o evaluación de aptitud. Por tanto, una jornada, reunión, evento, sesión interna puntual en la que se difunde información NO debe considerarse como un plan de formación.
Metodología de Cálculo	Una vez identificados los sistemas de formación que cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior, para computar el número de participaciones en dichas formaciones deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: • NO se debe contabilizar más de una vez la misma persona que participe en varias acciones de formación de un mismo proyecto. • Los participantes contabilizados en RCO85 NO deberán computarse en los otros indicadores de realización que miden participaciones en acciones conjuntas (RCO82 en el caso de esta prioridad).

	El indicador RCO85 simplemente cuenta el número de participantes que comenzaron la formación, no cuántos la finalizan. Esto se hace a través del indicador de resultado RCR81.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato Excel (u otro formato que permita filtrar información) que incluya los detalles de cada formación conjunta incluyendo la fecha, ubicación, las entidades que la organizan y las personas participantes en cada una de estas formaciones con su identificación (preferiblemente utilizar DNI/cartão do cidadão o similar). Asimismo, se deberán aportar listas de asistencia, formularios electrónicos, acreditaciones, registro de participantes o cualquier otra documentación que permita verificar cuántos y quiénes han sido las personas que han participado en dicha formación.
Relación con otros indicadores	Se recomienda utilizar este indicador RCO85 con el indicador de resultado RCR81, de forma que se pueda establecer una comparativa entre cuántas personas comenzaron la formación y cuántas la finalizaron. No obstante, no es obligatorio.
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RCO116. SOLUCIONES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.1 4.2 4.5
Código del indicador	RCO116
Nombre del indicador	Soluciones desarrolladas conjuntamente
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Soluciones
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Etapas 2024 (Hito)	0 soluciones
Meta final 2029 (Objetivo)	99 soluciones (OE 4.1) 100 soluciones (OE 4.2) 218 soluciones (OE 4.5)
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto implementadas por proyectos apoyados. Esas acciones piloto pueden haberse desarrollado durante el proyecto o antes del inicio del mismo. Para que se cuente en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para que se retome o se amplíe. Una solución desarrollada conjuntamente implica la participación de organizaciones/entidades de España y Portugal en el proceso de redacción y diseño de la solución.
Metodología de Cálculo	En base a la definición anterior, contabilizar el número total de soluciones desarrolladas conjuntamente al finalizar el proyecto teniendo en cuenta lo siguiente: - Las soluciones cuyo tema u objetivo fundamental sea abordar problemas relacionados con cuestiones administrativas o legales, NO deben contabilizarse en este indicador, sino en el RCO117. NO se pueden contabilizar soluciones preexistentes que no se hayan desarrollado en el marco del proyecto.
Documentación justificativa	Se debe crear un registro a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) identificando las soluciones que se pretenden contabilizar, explicando brevemente en qué han consistido, a qué problemas responden y de qué manera se

RCO116. SOLUCIONES DESARROLLADAS CONJUNTAMENTE	
	podrían ampliar o retomar. Igualmente, debe explicarse qué participación han tenido las entidades de España y Portugal para asegurar que se ha desarrollado conjuntamente. Además, se deben incluir análisis, estudios, reuniones y/u otros documentos que respalden la identificación y la elaboración de soluciones.
Relación con otros indicadores	En caso de que se utilice este indicador RCO116 junto con el indicador RCO84 en el proyecto, se recomienda utilizar el indicador de resultado RCR104.
Otros aspectos clave a considerar	Es importante saber distinguir este indicador RCO116 del RCO84 (actividades piloto desarrolladas conjuntamente), ya que, a priori, pueden resultar bastante similares. No obstante, hay 3 aspectos clave para ayudar a diferenciarlos: • En cuanto a su enfoque, el RCO116 se centra en el desarrollo de soluciones concretas y completas derivadas de acciones piloto, con un énfasis en las indicaciones para su ampliación futura. Por su parte, el RCO84 se centra en la implementación de acciones piloto, con un énfasis en la experimentación y prueba. • En cuanto al resultado final, el RCO116 resulta en soluciones desarrolladas conjuntamente, que deben incluir un plan de acción para su ampliación. Por su parte, el RCO84 resulta en acciones piloto concluidas y probadas dentro del proyecto. • En cuanto a la documentación y evidencia requerida, el RCO116 requiere documentación del proceso de desarrollo conjunto de la solución y las indicaciones para su futura expansión. Por su parte, el RCO84 requiere documentación de la implementación conjunta de la acción piloto y la evidencia de su conclusión al final del proyecto.



RC087. ORGANIZACIONES QUE COOPERAN DE FORMA TRANSFRONTERIZA	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.2 4.5
Código del indicador	RC087
Nombre del indicador	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	Organizaciones
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Etapas 2024 (Hito)	0 organizaciones
Meta final 2029 (Objetivo)	202 organizaciones (OE 4.2) 294 organizaciones (OE 4.5)
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de organizaciones que participan en el diseño, gestión y ejecución de las acciones conjuntas transfronterizas ejecutadas en los proyectos apoyados, es decir, que cooperan formalmente. Las organizaciones que se contabilizan son las entidades jurídicas que figuran como beneficiarias directas o socias (sin financiación) que constan en el acuerdo de financiación del proyecto y también aquellas con las que exista algún acuerdo de colaboración establecido durante la ejecución del proyecto.
Metodología de Cálculo	En base a la definición anterior, contabilizar las organizaciones involucradas teniendo especial atención en evitar la doble contabilización: cada organización se contabiliza una única vez, independientemente de que participe en más de una acción o actividad del proyecto. Las organizaciones/entidades que sean meros proveedores de servicios o suministros en el proyecto pero que no tengan participación activa en el mismo NO se deben contabilizar
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) con información básica sobre cada organización contabilizada: nombre, rol, país, actividad o acción en las que coopera y NIF/CIF para verificar que no se contabilizan más de una vez. En el caso de las entidades públicas españolas, se debe utilizar cómo código de identificación el código DIR3 en vez del NIF.



	Igualmente, deberá aportarse el/los acuerdos de financiación y/o colaboración, actas de reuniones o similar para verificar la participación activa de dichas organizaciones.
Relación con otros indicadores	El indicador RC087 debe utilizarse junto con el indicador de resultado RCR84 .
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RCO77. INFRAESTRUCTURAS/SITIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS APOYADOS	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.6
Código del indicador	RCO77
Nombre del indicador	Infraestructuras/sitios culturales y turísticos apoyadas
Tipo de indicador	Realización
Unidad de medida	sitios culturales y turísticos
Momento de medición	Al finalizar el proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Eta 2024 (Hito)	0 sitios culturales y turísticos
Meta final 2029 (Objetivo)	106 sitios culturales y turísticos
Definición y conceptos	Número de emplazamientos culturales y turísticos apoyados en el marco del proyecto aprobado. El apoyo puede ser de diversas formas (dotación de equipamiento, obras de mejora o rehabilitación...) pero tiene que estar previsto en el proyecto aprobado.
Metodología de Cálculo	Contabilizar el número total de infraestructuras/sitios culturales y turísticos apoyados en el proyecto. Cabe tener en cuenta que los emplazamientos a contabilizar en este indicador son lugares/infraestructuras concretas (por ejemplo, monumentos o edificios históricos, centros culturales o de interpretación, espacios naturales delimitados, etc). Por tanto, no se computan municipios o territorios con carácter general, sino los espacios concretos en los que se actúe.
Documentación justificativa	Se debe crear un registro a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) en el que se identifiquen las infraestructuras/sitios culturales y turísticos que se pretenden contabilizar en el que conste algunos datos de interés como la localización y el tipo de apoyo recibido en cada caso, explicando brevemente en qué ha consistido dicho apoyo y aportando documentación técnica adicional pertinente que se considere necesaria para justificar el apoyo.
Relación con otros indicadores	Aunque no es obligatorio, este indicador RCO77 está pensado para utilizarse junto con el indicador de resultado RCR77
Otros aspectos clave a considerar	N/A

3.2. INDICADORES DE RESULTADO

RCR81. FINALIZACIÓN DE SISTEMAS/PLANES CONJUNTOS DE FORMACIÓN	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.2
Código del indicador	RCR81
Nombre del indicador	Finalización de sistemas/planes conjuntos de formación
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Participantes (personas)
Momento de medición	Al finalizar el proyecto.
Desglose por género (hombres y mujeres)	Sí aplica
Valor de referencia	N/A
Etapas 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	8.989 participantes (personas)
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de participantes que completan los planes/sistemas/programas de formación conjunta organizados por los proyectos apoyados que se hayan tenido en cuenta para la contabilización del indicador RCO85. Los organizadores de la formación deben documentar la finalización, ya sea a través de un registro de las finalizaciones confirmadas o mediante la emisión de certificados de finalización de la formación. Los certificados de finalización no requieren necesariamente que la entidad emisora haya seguido previamente un proceso nacional de certificación.
Metodología de Cálculo	Una vez identificados los sistemas/planes de formación que se han tenido en cuenta en el indicador RCO85, se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) que incluya los detalles de cada formación conjunta incluyendo la fecha, ubicación, las entidades que la organizan y las personas participantes en cada una de estas formaciones con su identificación (preferiblemente utilizar DNI/cartão do cidadão o similar) y las personas que han finalizado la formación. A este respecto, recordamos que una "formación conjunta" requiere la participación de entidades de España y Portugal en la organización y/o diseño e implementación de la formación.

	En cuanto al cálculo del indicador RCR81, cabe tener en cuenta los siguientes aspectos: • Evitar doble contabilización: Una misma persona que participe en varias acciones de formación de un mismo proyecto debe contabilizarse una única vez. • Este indicador RCR81 cuenta cuántas personas finalizan la formación, no cuántas la empezaron (esto se hace en el indicador RCO85). Además, sólo se deberán contabilizar aquéllas que puedan documentarse con el correspondiente certificado o registro de finalización. • El valor del indicador RCR81 nunca puede ser superior al del indicador RCO85, ya que lo que se pretende es medir cuántas personas finalizaron una formación (RCR81) en comparación con cuántas la iniciaron (RCO85). Obviamente, el número de personas que finalizan nunca puede ser superior al número de personas que empiezan dicha formación.
Documentación justificativa	Además de la base de datos que se mencionaba en el apartado anterior, se deben aportar listas de asistencia, formularios electrónicos, acreditaciones, registro de participantes o cualquier otra documentación que permita verificar cuántos y quiénes han sido las personas que han participado en dicha formación. Además, para documentar que se ha finalizado la formación, deberán aportarse certificados de aprovechamiento u otro documento que permita evaluar el desempeño y/o probar que se ha finalizado la formación.
Relación con otros indicadores	Si se utiliza el indicador RCR81, debe utilizarse obligatoriamente el indicador RCO85
Otros aspectos clave a considerar	Las formaciones para las que NO esté previsto registrar las finalizaciones confirmadas ni emitir certificados u obtener algún tipo de evaluación, deberán considerarse bajo el término genérico de «acciones conjuntas» y, por ende, contabilizar sus participantes en el indicador RCR85.

RCR104. SOLUCIONES ADOPTADAS O AMPLIADAS POR LAS ORGANIZACIONES	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.1 4.2 4.5
Código del indicador	RCR104
Nombre del indicador	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Soluciones
Momento de medición	Al finalizar el proyecto y hasta un año después de la finalización.
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Valor de referencia	N/A
Etapas 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	25 soluciones (OE 4.1) 25 soluciones (OE 4.2) 55 soluciones (OE 4.5)
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de soluciones, distintas de las soluciones jurídicas (legales) o administrativas, que son desarrolladas por proyectos apoyados y que se implementan o amplían durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras su finalización. La organización/entidad que adopte las soluciones desarrolladas en el marco del proyecto puede o no ser participante/beneficiaria del mismo. Para que se puedan contabilizar en este indicador, la adopción/ampliación de estas soluciones debe ser documentada por las organizaciones o entidades adoptantes en, por ejemplo, estrategias, planes de acción, etc.
Metodología de Cálculo	Todas las soluciones contabilizadas en este indicador deberán haber sido contabilizadas previamente en el indicador de realización RCO116, por lo que debería existir un registro detallado en formato excel (u otro que permita filtrar información) de las soluciones desarrolladas explicando brevemente en qué han consistido, a qué problemas responden, cómo se han adoptado o ampliado y por qué entidad/es. En cuanto a su cálculo, cabe tener en cuenta los siguientes aspectos:



	• El valor computado del indicador RCR104 nunca puede ser superior al del RCO116 (no se pueden adoptar/ampliar más soluciones de las que se hayan previamente desarrollado). • NO se pueden contabilizar soluciones preexistentes que no se hayan desarrollado en el marco del proyecto.
Documentación justificativa	Además del registro detallado de las soluciones desarrolladas mencionado en el apartado anterior, se debe aportar documentación que permita demostrar que esas soluciones se han efectivamente implementado/ampliado/adoptado.
Relación con otros indicadores	Si se selecciona el indicador RCR104 , debe también seleccionarse el indicador de realización RCO116
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RCR79. ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN CONJUNTAS ADOPTADAS POR LAS ORGANIZACIONES

Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.1 4.6
Código del indicador	RCR79
Nombre del indicador	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Estrategias/planes de acción
Momento de medición	Hasta un año después de la finalización del proyecto
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Valor de referencia	N/A
Etapas 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	83 estrategias/planes de acción (OE 4.1) 99 estrategias/planes de acción (OE 4.6)
Definición y conceptos	El indicador cuenta el número de estrategias y planes de acción conjuntos (no acciones individuales) adoptados e implementados por las organizaciones durante o después de la finalización del proyecto (hasta un año después como máximo). Para cuantificar este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjunto debe hacerse iniciado de manera efectiva, si bien no es necesario que esté completa. Las organizaciones que participan en la adopción de la estrategia pueden o no ser beneficiarias directas en el proyecto apoyado. No es necesario que se adopten todas las acciones identificadas para que una estrategia/plan de acción se cuantifique en este contexto.
Metodología de Cálculo	Enumerar todas las estrategias y planes de acción que se están desarrollando conjuntamente en los proyectos apoyados, verificando que han participado entidades de Portugal y España y sobre los que se haya iniciado su implementación/adopción efectiva. Para el cálculo de este indicador, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos: • No debe confundirse el número de estrategias desarrolladas con el número de veces que se aplica una misma estrategia. Por ejemplo, una misma



	estrategia o plan de acción que se aplica o implementa en distintos territorios, sólo se contabiliza como una estrategia. En caso de que se utilicen conjuntamente este indicador de resultado RCR79 y el indicador de realización RCO83, el valor de RCR79 nunca puede ser superior al de RCO83.
Documentación justificativa	Se deben mantener registros detallados a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) de cada una de las estrategias/planes de acción desarrollados conjuntamente incluyendo el nombre y objetivo de la estrategia o plan, el nombre de las entidades participantes y adoptantes y sus roles, las fechas clave del proceso de adopción/implementación y evidencia de la participación conjunta, aportando para ello actas de reuniones, informes/reportes de progreso de las estrategias, acuerdos formales para la adopción de la estrategia, etc.
Relación con otros indicadores	Se recomienda utilizar el indicador RCR79 con el indicador de realización RCO83, de tal forma que se pueda establecer una comparativa de cuántas estrategias se han implementado/adoptado de todas las que se habían desarrollado.
Otros aspectos clave a considerar	Si una estrategia o plan de acción cubre varios objetivos específicos, debe contabilizarse sólo para el objetivo específico dominante.

RCR85. PARTICIPACIONES EN ACCIONES CONJUNTAS TRANSFRONTERIZAS TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.1 4.5
Código del indicador	RCR85
Nombre del indicador	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Participaciones (personas)
Momento de medición	Desde que finaliza el proyecto hasta un año después
Desglose por género (hombres y mujeres)	Sí aplica
Valor de referencia	N/A
Etapas 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	600 participaciones (OE 4.1) 3.296 participaciones (OE 4.5)
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas después de la finalización del proyecto, organizadas por todos o algunos de los antiguos socios o entidades asociadas dentro del proyecto, como continuación de la cooperación. Las acciones conjuntas transfronterizas podrían incluir, por ejemplo, actividades de intercambio o visitas de intercambio organizadas con participantes de los dos países. Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes. Las acciones conjuntas son aquellas en las que participan en su organización y/o ejecución entidades beneficiarias de España y Portugal.
Metodología de Cálculo	Una vez identificadas las acciones conjuntas que cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior, computar el número de participaciones en dichas acciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: • NO se deben contabilizar en este indicador las participaciones en actos y eventos públicos organizados en proyectos.

	• NO se deben contabilizar en este indicador las participaciones de los socios en las reuniones internas de gestión y coordinación del proyecto. • A diferencia del indicador RCO81, en RCR85 SÍ se pueden contabilizar las participaciones en acciones conjuntas de formación.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) que incluya los detalles de cada acción conjunta incluyendo la fecha, ubicación, las entidades que la organizan y las personas participantes en cada una de ellas con su identificación (preferiblemente utilizar DNI/cartão do cidadão o similar). Además, se deberá aportar listas de asistencia, formularios electrónicos, acreditaciones, registro de participantes o cualquier otra documentación que permita verificar cuántos y quiénes han sido las personas que han participado en cada acción conjunta.
Relación con otros indicadores	El indicador RCR85 se relaciona con el indicador de realización RCO81 , por lo que se recomienda que se seleccionen conjuntamente, si bien no es obligatorio . También se puede utilizar con el indicador de realización RCO82.
Otros aspectos clave a considerar	Es MUY IMPORTANTE asegurarse de que únicamente se contabilizan en RCR85 participaciones en acciones conjuntas que se realizan tras la finalización del proyecto (hasta un año después) y no durante el desarrollo del mismo.

RCR84. ORGANIZACIONES QUE COOPERAN A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.2 4.5
Código del indicador	RCR84
Nombre del indicador	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización del proyecto
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Organizaciones
Momento de medición	Durante la implementación del proyecto y hasta un año después de la finalización del proyecto.
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Valor de referencia	N/A
Etapas 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	51 organizaciones (OE 4.2) 74 organizaciones (OE 4.5)
Definición y conceptos	El indicador computa las organizaciones que cooperan a través de las fronteras después de la finalización de los proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas son entidades jurídicas legales involucradas en la implementación del proyecto, contadas dentro del indicador RCR87 (ver el apartado de “definición y conceptos” de ese indicador para mayor información). El concepto de cooperación debe interpretarse como la existencia de una declaración de que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación una vez finalizado proyecto apoyado. Estos acuerdos de cooperación podrán establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año a partir de la finalización del proyecto. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar la misma temática que se aborda en el proyecto finalizado.
Metodología de Cálculo	En base a la definición anterior, contabilizar las organizaciones involucradas teniendo especial atención a las siguientes cuestiones: Se debe evitar la doble contabilización: cada organización se contabiliza una única vez, independientemente de que participe en más de una acción o actividad del proyecto.



	- Las organizaciones computadas en este indicador RCR84 también deben haber sido contabilizadas en el indicador de realización asociado RCO87. Por tanto, el valor reportado para el indicador RCR84 no puede ser superior al de RCO87. - Las organizaciones/entidades que sean meros proveedores de servicios o suministros en el proyecto pero no tengan participación activa en el mismo NO se deben contabilizar.
Documentación justificativa	Se debe crear una base de datos a ser posible en formato excel (u otro que permita filtrar información) con información básica sobre cada organización contabilizada: nombre, rol, país, actividad o acción en las que coopera, el tipo de acuerdo para continuar la cooperación y su fecha de formalización, así como el NIF/CIF para verificar que no se contabilizan más de una vez. En el caso de las entidades públicas españolas, se debe utilizar como código de identificación el código DIR3 en vez del NIF. Asimismo, para comprobar que las organizaciones tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación transfronteriza se deben aportar documentos como actas de reuniones, convenios de colaboración, cartas de intención, etc.
Relación con otros indicadores	Lo lógico es que el indicador RCR84 se utilice junto con el indicador de realización RCO87, ya que se pretende comparar cuántas organizaciones continúan con la cooperación que comenzaron gracias al proyecto/s aprobado/s. No obstante, no es obligatorio.
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RCR77. VISITANTES A LOS SITIOS/INSTALACIONES CULTURALES Y TURÍSTICOS APOYADOS	
Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.6
Código del indicador	RCR77
Nombre del indicador	Visitantes a los sitios/instalaciones culturales y turísticos apoyados
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Visitantes/año
Momento de medición	Un año después de la finalización del proyecto.
Desglose por género (hombres y mujeres)	N/A
Valor de referencia	0
Etapas 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	400.063
Definición y conceptos	El indicador computa el número estimado de visitantes en los sitios culturales y turísticos apoyados por el proyecto y contabilizados en el indicador RC077. El indicador no incluye los lugares naturales para los que no sea posible/factible realizar una estimación precisa del número de visitantes.
Metodología de Cálculo	Para contabilizar este indicador, deberá establecerse una metodología fiable y precisa del número de visitantes que deberá estar en funcionamiento a la finalización del proyecto. Para ello, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - Se debe establecer un valor base (valor de referencia), que equivale al número de visitantes totales registrado en los sitios culturales y turísticos apoyados durante el año natural anterior a la fecha de inicio del proyecto. Este valor será 0 en el caso de que no se disponga de dicho registro de visitantes. - La estimación del número de visitantes deberá realizarse <i>ex post</i>, un año después de la finalización del proyecto. El valor finalmente obtenido a computar será igual al número de visitantes totales que se hayan registrado en los sitios culturales y turísticos apoyados durante el año posterior a la fecha de finalización del proyecto (considerando año natural).

Documentación justificativa	Aprovechando el registro creado (a ser posible en formato excel u otro que permita filtrar información) para el indicador RCO77, se añadirán el número de visitantes registrados para cada una de las infraestructuras/sitios culturales y turísticos contabilizados en el indicador RCO77 en el año anterior al inicio del proyecto (año base) y durante el año posterior a la finalización del proyecto, incluyendo una breve referencia de la metodología/sistema utilizado para el cómputo de visitantes.
Relación con otros indicadores	Si se utiliza el indicador de realización RCO77, se debe utilizar este indicador de resultado RCR77 , ya que los visitantes que se computan son aquellos registrados en los lugares contabilizados en RCO77
Otros aspectos clave a considerar	N/A

RCR72. USUARIOS ANUALES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIA ELECTRÓNICA NUEVOS O MODERNIZADOS

Objetivo político	4
Prioridad	5
Objetivo/s específico/s	4.5
Código del indicador	RCR72
Nombre del indicador	Usuarios anuales de servicios de atención sanitaria electrónica nuevos o modernizados
Tipo de indicador	Resultado
Unidad de medida	Usuarios/año
Momento de medición	Un año después de la finalización del proyecto.
Desglose por género (hombres y mujeres)	Sí aplica
Valor de referencia	0
Etapas 2024 (Hito)	N/A
Meta final 2029 (Objetivo)	6.043 usuarios/año
Definición y conceptos	El indicador contabiliza el número anual de usuarios únicos registrados en servicios de atención sanitaria electrónica de nueva creación o modernización. Los servicios modernizados deben considerarse en términos de nuevas funcionalidades significativas ofrecidas a los usuarios, es decir, que impliquen modificaciones substanciales o mejoras en sus características tecnológicas, la experiencia del usuario, las posibilidades de colaboración y participación, la seguridad y privacidad y/o su capacidad de gestión y evaluación, entre otras posibilidades.
Metodología de Cálculo	El número de usuarios se calculará a lo largo de un período de un año a partir de la fecha de finalización del proyecto sobre la base de datos de uso de las plataformas de atención médica electrónica combinado con información que recolecten los propios centros sanitarios y servicios de salud. En cuanto a su cómputo, cabe tener en cuenta los siguientes aspectos: - Los usuarios a contabilizar deben ser usuarios únicos, por lo que no se puede contabilizar más de una vez al mismo usuario. Se deberá establecer un valor base (valor de referencia), que se refiere al número anual estimado de usuarios únicos en los servicios de atención sanitaria modernizados durante el año natural anterior a la fecha de

	inicio del proyecto. Este valor será cero en el caso de tratarse de un servicio nuevo. El valor finalmente obtenido será igual al número total de usuarios únicos contabilizados durante el año posterior a la fecha de finalización del proyecto.
Documentación justificativa	Es necesario crear y mantener una base de datos centralizada (en formato Excel u otro que permita filtrar información) en la que se registre el número de usuarios únicos recibido en cada servicio nuevo o mejorado, especificando en la medida de lo posible su identificación anonimizada (por ejemplo, con un código único) así como otras variables de interés tales como sexo, edad, nacionalidad, servicio recibido y fecha. Asimismo, se debe aportar documentación técnica en la que se especifiquen las características del servicio de atención médico nuevo o modernizado, así como documentación técnica de la metodología de medición empleada, de manera que se justifique su incorporación al indicador.
Relación con otros indicadores	N/A
Otros aspectos clave a considerar	N/A